



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

4275***Aprobación del tercer Plan de Subvenciones del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca (exp.2019 /004466)***

Aprobación del tercer Plan de Subvenciones del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca (exp. 2019/004466)

Se hace saber para general conocimiento que la Junta de Gobierno, en la sesión ordinaria de día 29-04- 2019, en el punto 26 del orden del día, acordó lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Ciutadella, de acuerdo con lo que establece la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, elabora el Plan de Subvenciones para el año 2019, con el objetivo de dar respuesta, a través de un soporte financiero, a demandas sociales i económicas de personas y entidades públicas y privadas.

Por el Ayuntamiento de Ciutadella las subvenciones son una forma y un procedimiento de colaboración entre la administración pública y los particulares para impulsar actividades de interés público.

En este sentido, este plan de subvenciones que da continuidad al I i al II Plan de Subvenciones aprobado por el Ayuntamiento de Ciutadella el año 2017 i 2018, responde a uno de los principios de la filosofía de ciudad educadora, a la cual el Ayuntamiento se adhirió el año 1999 con la firma de la Carta de Ciudades Educadoras. De acuerdo con los principios números 17 y 18, la ciudad que quiere ser educadora será aquella que se compromete a fomentar la cooperación entre la administración y la sociedad civil, organizada de manera libre y democrática en instituciones del llamado tercer sector, organizaciones no gubernamentales y asociaciones análogas.

De esta forma, a través de ese soporte financiero a actividades de interés público, la ciudad estimula el asociacionismo como una forma de participación y corresponsabilidad cívica y el desarrollo social, moral y cultural de las personas. Por fin se refuerza y impulsa el Proyecto de Ciudad, y se fomenta nuestro municipio como ciudad educadora.

A través de este Plan de Subvenciones también se consigue impulsar el principio de transparencia en la gestión pública en tanto que se hacen públicas las subvenciones que se concedan, los procedimientos y los criterios de concesión.

Como el anterior Plan, en este plan también figuran los elementos más destacados que definen el ámbito de aplicación de la Ley.

Por todo ello, quien subscribe,

PROPONE:

Primero.- Aprobar el Plan de Subvenciones del Ayuntamiento de Ciutadella para el año 2019 que se adjunta en el expediente.

Segundo.- Delegar en la Junta de Gobierno la revisión, modificación i aprobación de los posteriores Planes de Subvenciones.”

El mencionado Plan se puede consultar en la web del Ayuntamiento.

Ciutadella, 7 de maig de 2019

La ALCALDESA

Joana Gomila

